CONSTANCIA: Diciembre 13 de 2021. A Despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que la parte interesada aportó memorial adjuntando pantallazo del envío realizado el pasado 19 de noviembre y contentivo de la demanda, anexos, auto admisorio y formato de notificación al correo electrónico de la demandada. Pasa para resolver lo pertinente.

VALENTINA CARDONA BUITRAGO Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, diciembre trece (13) de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 17-001-31-10-006-2021-00-324-00

Vista la constancia que antecede, se advierte que en efecto la parte interesada aportó pantallazo del envío de la demanda, anexos y auto admisorio, al correo electrónico de la demandada. No obstante, en consideración a que la señora SANDRA PATRICIA VÁSQUEZ ARISTIZABAL no acusó recibo de la notificación, ni se probó por cualquier otro medio que el correo hubiere sido efectivamente recepcionado y adicional a ello, el formato de notificación no se elaboró dentro de los parámetros establecidos en autos del 08 de octubre y 04 de noviembre de 2021, informándole de forma correcta el término procesal concedido para surtir el traslado de este tipo de procesos de naturaleza verbal, en aras de garantizar el debido proceso, notificación en legal forma y precaver futuras nulidades, se dejará sin efecto el intento de notificación remitido y por ende, **SE DISPONE** que la misma sea nuevamente realizada por intermedio del Centro de Servicios Judiciales, dependencia que deberá enviar el formato de notificación personal que establecen los artículos 6 y 8 del Decreto 806 de 2020, directamente al buzón electrónico de la demandada: mona59644@gmail.com.

NOTIFÍQUESE

PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA JUEZ

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 223 el 14 de diciembre de 2021.

ILDA NORA GIRALDO SALAZAR Secretaria